

SML

Sistema de Pagos en Moneda Local

PREGUNTAS:

- 1) ¿Qué es el SML?
- 2) ¿Cómo es el funcionamiento operativo del SML?
- 3) ¿Para cuáles transacciones puede ser utilizado el SML?
- 4) ¿Considerando que las operaciones deben tener un plazo máximo de hasta 360 días, cómo se cuenta ese plazo?
- 5) ¿Los gastos bancarios pueden ser pagados a través del SML?
- 6) ¿Quién lo puede utilizar?
- 7) ¿Cuáles son las ventajas de la utilización del SML con relación al procedimiento actual?
- 8) ¿Cómo puede ser utilizado por el importador?
- 9) Para el importador, ¿Cuál es el procedimiento de utilización del SML?
- 10) ¿Las entidades autorizadas se encuentran obligadas a efectuar las operaciones siguiendo la Tasa SML divulgada por el BCRA?
- 11) En el caso en que el banco aplique una tasa de cambio diferente a la informada por el BCRA, ¿Cuál es la tasa de cambio que debe figurar en el boleto de cambio?
- 12) Las operaciones se registran en el Día 1, la tasa de cambio se publica a las 19:00hs. de ese mismo día; y el Día 2 se efectúa el pago de las operaciones. ¿Cuándo corresponde hacer el boleto de cambio?
- 13) ¿La entidad financiera puede cobrar comisión por registrar operaciones en el SML?
- 14) ¿Cómo puede ser utilizado por el exportador?
- 15) Para el exportador, ¿Cuál es el procedimiento de utilización de SML?
- 16) ¿El exportador podrá iniciar el proceso de pago en el SML?
- 17) ¿Las variaciones en la tasa SML de cada día modifican los valores que reciben los exportadores?
- 18) ¿El SML sólo puede ser utilizado para transacciones con Brasil?
- 19) ¿Es obligatoria la utilización de SML en transacciones de comercio exterior con Brasil?
- 20) ¿Cuáles son las modificaciones en la documentación de comercio exterior?
- 21) ¿Se puede utilizar el SML para operaciones cursadas en dólares americanos u otras monedas?
- 22) ¿Cuándo se acreditarán los pagos de las exportaciones?
- 23) ¿Qué pasa si es feriado en Argentina o Brasil?
- 24) ¿Cómo será divulgada la tasa SML?
- 25) ¿El SML implica una cobertura por riesgo de cambio?
- 26) ¿Los bancos centrales actúan como garantes de las operaciones?
- 27) En cuánto al seguimiento de ingresos de divisas, ¿El SML presenta alguna diferencia?
- 28) ¿Se pueden cursar pagos anticipados por el SML?
- 29) ¿Se pueden cursar operaciones de cancelación de prefinanciamientos a través del SML?

RESPUESTAS:

1) ¿Qué es el SML?

El SML es un sistema de pagos informatizado que permite a los importadores y exportadores en Argentina y Brasil pagar y cobrar respectivamente las transacciones comerciales en sus monedas.

2) ¿Cómo es el funcionamiento operativo del SML?

En términos operativos, las transacciones de los bancos centrales con los bancos participantes del SML y de éstos con los exportadores e importadores serán efectuadas en las respectivas monedas locales, sea para fines de pago de las exportaciones, o para el cobro de las importaciones.

El ciclo del SML será iniciado por el importador, que deberá registrar su operación y ejecutar el pago en su propia moneda en una entidad financiera autorizada.

3) ¿Para cuáles transacciones puede ser utilizado el SML?

El SML se aplica a las operaciones -de hasta 360 días- relativas al comercio de bienes, incluidos los servicios y los gastos relacionados, previstos en la condición de venta pactada, tales como flete y seguro.

4) Considerando que las operaciones deben tener un plazo máximo de 360 días, ¿Cómo se cuenta ese plazo?

Las operaciones de cobro de exportaciones o pago de importaciones no pueden exceder los 360 días contados desde la fecha de embarque.

En el caso de anticipos de exportaciones, el embarque deberá efectuarse en el plazo que surge de aplicar el criterio general de acuerdo al tipo de bien y no puede exceder los 360 días desde la recepción del anticipo.

Asimismo, en el caso de anticipo de importaciones, el bien debe despacharse dentro de los 360 días de efectuado el pago anticipado.

5) ¿Los gastos bancarios pueden ser pagados a través de SML?

Sí, si constaren en las condiciones de venta pactada.

6) ¿Quién lo puede utilizar?

Pueden utilizar el SML importadores y exportadores argentinos en sus transacciones comerciales con Brasil.

7) ¿Cuáles son las ventajas de la utilización de SML con relación al procedimiento actual?

El SML posibilita la ejecución del comercio exterior en las monedas locales. Así, no hay necesidad de realizar las operaciones de cambio peso-dólar y dólar-real en las importaciones, y real-dólar y dólar-peso en las exportaciones. La tasa SML será, teóricamente, más favorable para los agentes, pues está formada por las tasas interbancarias peso/dólar (Tasa de Referencia) y real/dólar (PTAX). También se podrán simplificar los procedimientos para importadores y exportadores en comparación con las operaciones en dólares americanos. De esta forma, se espera una reducción de costos de transacción, tanto financiero como administrativo.

El BCRA no cobrará cargos a las entidades financieras por el uso del sistema salvo en el caso de devoluciones de fondos que se originen por incorrecta identificación de la operación por parte de la entidad financiera argentina.

8) ¿Cómo puede ser utilizado por el importador?

El SML puede ser utilizado por el importador para pagar operaciones de importación de bienes oriundas de Brasil, siempre que hayan sido documentadas en reales.

9) Para el importador, ¿Cuál es el procedimiento de utilización del SML?

- El importador argentino deberá documentar la operación de comercio exterior en reales y canalizarla a través de una entidad financiera que esté operando con el sistema. (La mayoría de las entidades están realizando los trámites de homologación para operar con el SML).
- La Entidad Financiera participante deberá hacer el registro de la operación en reales ante el BCRA.
- El exportador brasileño deberá brindar los siguientes datos al importador argentino:
 - ISPB identificador de la entidad financiera
 - Agencia
 - Cuenta Corriente
 - CNPJ (Cadastro Nacional de Pessoa Jurídica) /CPF (Cadastro de Pessoa Física)
- El pago se efectuará en pesos en las entidades financieras con base en la tasa acordada con cada entidad o la Tasa SML divulgada por el BCRA en el día.

10) ¿Las entidades autorizadas se encuentran obligadas a efectuar las operaciones siguiendo la Tasa SML divulgada por el BCRA?

No. Las Entidades Autorizadas pueden definir una tasa de cambio peso/real para cada operación directamente con sus clientes o efectuar las operaciones siguiendo la Tasa SML divulgada por el BCRA.

11) En el caso en que el banco aplique una tasa de cambio diferente a la informada por el BCRA, ¿Cuál es la tasa de cambio que debe figurar en el boleto de cambio?

Debe figurar la tasa de cambio efectivamente utilizada.

12) Las operaciones se registran en el Día 1, la tasa de cambio se publica a las 19:00hs. de ese mismo día; y el Día 2 se efectúa el pago de las operaciones. ¿Cuándo corresponde hacer el boleto de cambio?

El boleto de cambio corresponde hacerlo el Día 1. De acuerdo a la normativa vigente, la fecha de registro en el mercado local de cambios será la fecha en que se fije la tasa de cambio que se aplicará a la operación.

13) ¿La entidad financiera puede cobrar comisión por registrar operaciones en el SML?

Sí. Las comisiones sobre registro de operaciones queda a criterio de cada entidad financiera.

14) ¿Cómo puede ser utilizado por el exportador?

El exportador puede utilizar el SML para recibir el pago de sus operaciones de exportación destinadas a Brasil, siempre que hayan sido documentadas previamente en pesos.

15) Para el exportador, ¿Cuál es el procedimiento de utilización de SML?

- El exportador argentino deberá documentar la operación de comercio exterior en pesos.
- El exportador argentino deberá brindar sus datos bancarios al importador brasileño:
 - Entidad Financiera
 - CBU (clave bancaria uniforme)
 - CUIT (clave única de identificación tributaria) / CUIL (código único de identificación laboral)
- El exportador recibirá el monto de la operación en pesos.

16) ¿El exportador podrá iniciar el proceso de pago en el SML?

No. El pago siempre será iniciado en una entidad financiera por el importador. La acción del exportador se limita al envío de sus datos bancarios al importador.

17) ¿Las variaciones en la tasa SML de cada día modifican los valores que reciben los exportadores?

No. El valor de la operación es fijado por el exportador en su moneda. Para el exportador argentino, como la operación será registrada en pesos, no habrá variación de valor. La tasa SML será relevante sólo para la definición del valor a ser pagado por el importador brasileño en reales.

18) ¿El SML sólo puede ser utilizado para transacciones con Brasil?

Inicialmente, el SML será sólo para transacciones con Brasil.

19) ¿Es obligatoria la utilización del SML en transacciones de comercio exterior con Brasil?

No.

20) ¿Cuáles son las modificaciones en la documentación de comercio exterior?

No existen modificaciones en la documentación de comercio exterior, excepto en cuanto al registro de la exportación, que será hecho en pesos.

21) ¿Se puede utilizar el SML para operaciones cursadas en dólares americanos u otras monedas?

No, las operaciones deberán ser registradas en las monedas locales. La exportación argentina deberá haber sido documentada en pesos y la importación argentina en reales.

22) ¿Cuándo se acreditarán los pagos de las exportaciones?

El BCRA acreditará la cuenta corriente de la Entidad Financiera del exportador, cómo máximo, al día siguiente de recibir los fondos del BCB provenientes de los importadores brasileños, pudiendo adelantar dicho crédito.

23) ¿Qué pasa si es feriado en Argentina o Brasil?

Los feriados en Argentina o Brasil rigen para los dos países simultáneamente en lo que respecta al SML, y el sistema estaría cerrado como en el caso de sábado o domingo.

24) ¿Cómo será divulgada la tasa SML?

La tasa SML será divulgada diariamente en el sitio del BCRA luego del cierre de los mercados argentino y brasileño.

25) ¿El SML implica una cobertura por riesgo de cambio?

No. El SML no es un mecanismo de cobertura de riesgo cambiario.

26) ¿Los bancos centrales actúan como garantes de las operaciones?

No. Los bancos centrales sólo actúan como intermediarios en la operación, no asumen riesgo de crédito recíproco, ni riesgo de crédito de las entidades financieras autorizadas de su país.

27) ¿En cuánto al seguimiento de ingreso de divisas, el SML presenta alguna diferencia?

No. Para las operaciones cursadas a través del SML rigen las disposiciones cambiarias vigentes, adecuadas a esta operación.

28) ¿Se pueden cursar pagos anticipados por el SML?

Sí.

29) ¿Se pueden cursar operaciones de cancelación de prefinanciaciones a través de SML?

No. La normativa vigente no contempla esta posibilidad.